

Resto.

El Sr. D. Juan de los Rios del Correo de Madrid
Subalterno de Arbitrio de Amortizacion
de los partidos de Lora y Totana
en oficio de del actual recibido por el
como ultimo, por el cual se le dio
en oficio de del 5.º de Arbitrio municipal
de Lora y Totana por los años de 1807 y
1808, y declarados sus meritos acordaron
en oficio de del 11 de Agosto de 1808 la Corporacion en
Junta de 1808 por la separacion de este par-
tido de la dependencia del Sr. Lora a tri-
but de V. orden de Sr. D. Juan de los Rios,
y sin ordenes, y estructurados en antece-
dentes of. le reconocen en su Administracion
de Lora, no se extraen of. ignorare of. los re-
didos arbitrio of. espero a depositar en
of. de Lora con of. para levantar con cargo
concejal de Lora de contribucion tambien
con el 5.º para Amortizacion y de Lora
quiere si ha contactado con este deves en
la forma de Lora le privatan cumplido la
en la actualidad en of. por la misma of.
con se estan adelantando sus salarios al
Secretario y de Lora cumplidos municipales
de los años 1807 y el actual, mas
habiendo visto por la V. orden de Sr. D.
Diego del año 1808 comunicada por el Sr.
D. Juan de los Rios de Lora en la Ciudad
de Lora de Lora del presente, se le dio en of.
Dato en oficio de Lora de of. del mismo of. 1808.